



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

409832

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores en el segundo cuatrimestre del año 2021

Antecedentes

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la Buena Administración y del Buen Gobierno de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, modificado por el Decreto 8/2021, de 13 de febrer, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2019 de 2 de julio por el cual se establecen las competencias y la estructura básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores en el segundo cuatrimestre del año 2021:

— Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y ISBA, SGR para el apoyo a los beneficiarios de las medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 (Real decreto ley 5/2021, de 12 de marzo).

— Adenda al Convenio de colaboración de 9 de marzo de 2021 entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la Sociedad de Garantía Recíproca de las Illes Balears, ISBA, SGR, por el cual se regula la colaboración en la tramitación de las ayudas derivadas de la convocatoria extraordinaria para el año 2021 de ayudas a los emprendedores y emprendedoras y a la micro, pequeña y mediana empresa con actividad en las Illes Balears para cubrir los intereses y el coste del aval de ISBA, SGR, de operaciones de financiación de inversiones productivas y de liquidez para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19, que podrá ser objeto de cofinanciación con cargo a la incorporación de los fondos adicionales de la REACT-UE al POIB FEDER 2014-2020, aprobada por Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 9 de febrero de 2021 (y modificada por Resolución de 5 de marzo de 2021).

— Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la Agencia Tributaria de las Illes Balears (ATIB) por el cual se regulan las condiciones y obligaciones logradas por la ATIB, en su condición de entidad colaboradora, en relación a la gestión y tramitación de la línea de ayudas directas a autónomos y empresas previstas en el Título I del Real decreto ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

Palma, 1 de setiembre de 2021

La consellera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

